


**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA
LIMPIEZAS SAYAGO, S.L. Y EL CENTRO ESPECIAL DE
EMPLEO ISLA CENTINELA PARA LA INSERCIÓN LABORAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA Y ISLA CENTINELA
(IC.SERVEIS, Centro Especial de Empleo para personas con Discapacidad Física) PARA LA
INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Palma a 3 de Diciembre de 2012.


REUNIDOS



De una parte Juan Manuel Sayago Maya, con DNI 43069014L en calidad de representante legal de la empresa LIMPIEZAS SAYAGO S.I. de la empresa LIMPIEZAS SAYAGO con CIF B07724396, con domicilio social en C/ Villalonga, 42 bajos, CP: 0713.

De otra parte, Juan Xamena Aguilar, con DNI 43007743c, en calidad de Director-Gerente de ISLA CENTINELA, con CIF: B-07894405, con domicilio social en C/ Sa Tanca de Can Balaguer, 23 bajos de Marratxi, C.P.07141.

EXPONEN

- 
- 1.- Que ISLA CENTINELA tiene entre sus objetivos promover la integración socio-laboral de personas con discapacidad física o sensorial.
 - 2.- Que ISLA CENTINELA, como entidad representativa del colectivo de personas con discapacidad en Baleares, promueve con tal finalidad cualquier tipo de colaboración con entidades o instituciones que desarrollen acciones encaminadas a la integración de colectivos de las personas a las que representa.
 - 3.- Que ISLA CENTINELA en este sentido, presta un servicio denominado "Servicio de acompañamiento a la Ocupación para Personas con Discapacidad" en colaboración con el SOIB cuya finalidad es facilitar el acceso al empleo de dicho colectivo.
 - 4.- Que la empresa **LIMPIEZAS SAYAGO**, apoya la integración laboral de las personas con discapacidad.

5.- Que la empresa **LIMPIEZAS SAYAGO**, reúne las condiciones óptimas, tanto por la actividad que desarrolla como por su infraestructura, para poder llevar a efecto la integración laboral de personas con discapacidad.

Por lo que,

ACUERDAN

PRIMERO: El objeto del presente acuerdo es la colaboración entre las dos entidades representadas para llevar a cabo una adecuada incorporación de personas con discapacidad en la empresa **LIMPIEZAS SAYAGO S.L.**

SEGUNDO: Cuando la empresa **Limpiezas Sayago S.L.** quiera hacer efectiva la contratación de personas con discapacidad recurrirá, en primer lugar, a ISLA CENTINELA (e indirectamente a UNAC, Unión de Asociaciones, Centros y Federaciones de Asistencia a Personas con Discapacidad Física, Psíquica y sensorial de Baleares, así como a INCORPORA ,DE LA OBRA SOCIAL LA CAIXA EN BALEARES) para llevar a cabo el proceso de selección.

TERCERO: ISLA CENTINELA, se compromete a realizar la selección de los candidatos que más se ajusten al perfil del puesto de trabajo ofertado, entre aquellas personas que son usuarias del programa de promoción para el empleo "Servicio de Acompañamiento a la Ocupación para Personas con Discapacidad".

CUARTO: Una vez incorporada la persona con discapacidad en la empresa, ISLA CENTINELA proporcionará el apoyo y asesoramiento necesarios para la adaptación al puesto de trabajo y supervisará la evolución en el mismo.

POR ISLA CENTINELA:



FDO. Juan Xamena Aguilar

POR LIMPIEZAS SAYAGO,S.I. :



FDO: Juan Manuel Sayago Maya